

**MORIXE HERMANOS S.A.I.C.**  
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA**  
**13 DE ABRIL DE 2026**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:35 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Morixe Hermanos S.A.C.I.** (la "Sociedad"), en primera convocatoria, la cual se celebra a través de la plataforma "zoom cloud meetings", sistema que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y garantiza la libre accesibilidad a todos los accionistas con voz y voto. Preside la Asamblea el Sr. Román E. Malceñido, en su carácter de Presidente, y expresa que la Asamblea ha sido convocada mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa durante los días 12, 13, 16, 17 y 18 de marzo, y edicto complementario publicado el 23 de marzo en el diario La Prensa y el 25 de marzo en el Boletín Oficial. Que en el término legal previsto en el art. 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades, comunicaron su intención de asistir a la presente asamblea, diez (10) accionistas tenedores de 1.547.040.301 acciones de un voto y 2.693.216 acciones de cinco votos, del total de 2.252.200.044 acciones en circulación, por lo que las acciones registradas representan el 68,81% del capital social en circulación. Seguidamente informa que hoy participan de la Asamblea seis (6) accionistas por sí y cuatro (4) por representación, tenedores de un total de 1.549.733.517 acciones que representan el 68,81% del capital social en circulación, conformando quorum suficiente para la celebración de la asamblea. En razón de ello, y de acuerdo con las disposiciones del art. 243 de la Ley General de Sociedades y 29 del estatuto social, declara legalmente constituida la presente asamblea en primera convocatoria, informando la participación del Dr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dra. María Natalia Echeveste en representación de la Comisión Nacional de Valores, los Directores Pablo Lozada, Joaquín Fernández Moujan, Ignacio Noel (h), Mariano de Apellaniz y Claudio Canepa, y el contador Blas Donnadio en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Acto seguido pone a consideración el primer punto del orden del día, que dice:

**1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente**

El Sr. Presidente invita a designar a dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. A continuación, toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo, quien se ofrece a firmar el acta en representación de Sociedad Comercial del Plata S.A. y propone que firme también el representante del accionista Ignacio Noel. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

**2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Informe del Comité de Auditoría e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Acto seguido toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo en representación del accionista Sociedad Comercial del Plata S.A., quien formula moción para que se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento de los señores accionistas, por haber sido distribuidos y publicados con anterioridad y por encontrarse transcritos en los libros respectivos; y se aprueben los documentos tal como han sido presentados por el Directorio, facultando al señor Presidente para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor. Sometida la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

### **3) Consideración del destino del resultado del ejercicio (ganancia). Incremento de la reserva legal.**

El Sr. Presidente informa a los accionistas que el balance aprobado en esta asamblea ha arrojado una ganancia de \$1.021.205.000 al 31 de diciembre de 2025 que re-expresada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026, asciende a \$1.081.062.000. Asimismo, los resultados no asignados generados por la desafectación de reservas por revalúo de activos fijos ascendieron a \$195.732.000 al 31 de diciembre de 2025, que re-expresados en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026, ascienden a \$207.205.000. De esta manera, los Resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025 ascienden a una ganancia de \$1.216.939.000, que re-expresada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026 ascienden a una ganancia de \$1.288.267.000. Asimismo, informa que la propuesta del Directorio es destinar el cinco por ciento (5%) del resultado del ejercicio a la reserva legal y el saldo a la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Puesto ello a consideración de los presentes, el Sr. Marcelo Salvo mociona para que se apruebe el destino de resultados propuesto por el Directorio y, consecuentemente, se destine la suma de \$51.060.000, que re-expresada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026, asciende a \$54.053.000, y que es equivalente al 5% del resultado del ejercicio, a la reserva legal en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 19.550, y el saldo remanente de los resultados acumulados por la suma de \$1.165.879.000, que re-expresados en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026, ascienden a \$1.234.214.000, se destine a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Puesta la moción a consideración de los presentes, es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día que dice:

### **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Puesto el punto a consideración de los presentes, pide el uso de la palabra el Sr. Tomás Logascio, representante del accionista Ignacio Noel, y formula moción para que se ratifique y apruebe la totalidad de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración. Sometida a consideración de los presentes, la moción resulta aprobada con el voto favorable del 99,10% de los votos computables, y el voto en contra del accionista Horacio Cicardo. Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día que dice:

### **5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por \$157.002.975, en exceso de \$102.725.188 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.**

Puesto el punto a consideración, el Sr. Tomás Logascio pide el uso de la palabra y formula moción para que se aprueben los honorarios a los miembros del Directorio en exceso del límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y ante la propuesta de no distribución de dividendos, y se fijen en la suma total de \$157.002.975, que ajustados por inflación al 28 de febrero de 2026 representan la suma de \$166.205.551. Sometida a consideración de los presentes, la moción resulta aprobada con el voto favorable del 99,10% de los votos computables, y el voto en contra del accionista Horacio Cicardo. Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día que dice:

### **6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Acto seguido pide el uso de la palabra el Sr. Tomás Logascio y mociona para que los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora se fijen en la suma total de \$2.915.000, que ajustados por inflación al 28 de febrero de 2026 representan la suma de

\$3.085.860, lo cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día:

**7) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.**

Pide el uso de la palabra el Sr. Marcelo Salvo, quien formula moción para que se designen siete (7) Directores titulares y tres (3) suplentes; y se designe para dichos cargos a los Sres. Ignacio Noel, Román Edgardo Malceñido, Pablo José Lozada, Ignacio Noel (h), Mariano de Apellaniz, Joaquín Fernández Moujan y Claudio Alberto Canepa como miembros titulares y a los Sres. Marcelo Babuin, Pablo González y Francisco Goldaracena como miembros suplentes. Asimismo, informa que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la CNV, los Sres. Mariano de Apellaniz, Joaquín Fernández Moujan y Claudio Alberto Canepa revisten el carácter de “independiente”. Puesta la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día:

**8) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.**

Puesto el punto a consideración de los presentes, el Sr. Marcelo Salvo, quien formula moción para que se designen tres miembros titulares y tres miembros suplentes como integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio, y se designe para dichos cargos a los Doctores Blas Donnadio, Nicolás Donnadio y María Laura Donnadio como síndicos titulares y a los Dres. Darío Félix Penna, Carlos María Alem y Laura Yanina Pereyra como síndicos suplentes. Asimismo, solicita se tenga presente que todos los funcionarios propuestos están comprendidos dentro de la categoría de “independiente” de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y normas de la Comisión Nacional de Valores. Puesta la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a considerar el noveno punto del orden del día.

**9) Consideración de los honorarios del auditor por las tareas desarrolladas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Toma la palabra el Sr. Tomás Logascio, quien formula moción para que se fijen los honorarios del auditor por las tareas desarrolladas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 en la suma de \$90.804.448, que ajustados por inflación al 28 de febrero de 2026 representan la suma de \$103.251.904. Puesta la moción a consideración de los presentes, es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el próximo punto del orden del día:

**10) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros Intermedios y los Estados Financieros Anuales del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y fijación de sus honorarios.**

Luego de sometido el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Sr. Tomás Logascio, quien formula las siguientes mociones (i) que se designe como auditor externo de la Sociedad para el próximo ejercicio económico anual, y períodos intermedios, al contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y al contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos integrantes de la firma Brea Solans y Asociados, para que desempeñen las funciones de auditor externo y firmen los estados financieros de cierre de ejercicio y de períodos intermedios. Asimismo, deja constancia que los profesionales propuestos han presentado las declaraciones juradas previstas en el art. 104 de la Ley 26.831; y (ii) se difiera la consideración de los honorarios del auditor hasta la próxima asamblea anual, autorizándose al Directorio a efectuar pagos en concepto de honorarios por las tareas a su cargo, ad referendum de lo que resuelva la Asamblea de Accionistas que considere los próximos Estados Financieros anuales. Puestas las mociones a consideración

de los presentes, resultan aprobadas por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día.

**11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio.**

El Sr. Presidente informa que el Comité de Auditoría le ha comunicado al Directorio que ha considerado prudente someter a la aprobación de la presente Asamblea un presupuesto de hasta \$10.900.000 para el desempeño de las tareas que le competen durante el próximo ejercicio económico. Acto seguido pide el uso de la palabra el Sr. Marcelo Salvo y formula moción para que se apruebe el presupuesto anual propuesto por el Comité de Auditoría, lo cual resulta aprobado por unanimidad. Se pasa a considerar el punto doceavo del orden del día:

**12) Consideración de la prórroga de la vigencia del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de USD50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, según esta fuera modificada y/o complementada (la “Ley de Obligaciones Negociables”), y demás regulaciones aplicables.**

Previo a poner a consideración de los presentes el presente punto del orden del día, retoma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020 aprobó el ingreso de la Sociedad al “*Régimen de Oferta Pública de Valores Negociables*”, de conformidad con la Ley N° 26.831, según fuera modificada, complementada y/o reglamentada y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y sus modificatorias y complementarias) (las “Normas de la CNV” y la “CNV”; respectivamente) y la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de USD 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones y/o unidades de valor), (o su equivalente en otras monedas y/o unidad de valor) (el “Programa”), de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables, y demás regulaciones aplicables. En tal respecto, informa que el Programa ha sido aprobado por el directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante su Resolución N° RESFC-2021-21070-APN-DIR#CNV del 15 de abril de 2021. En este sentido, el Sr. Presidente hace saber que, de conformidad con la normativa vigente, el plazo de vigencia de dicho Programa es de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV, cuyo vencimiento operará en el corriente mes de abril del corriente año, por lo que el Directorio ha considerado conveniente su prórroga a efectos de contar con una herramienta de financiamiento en caso de considerarlo así necesario. Luego de efectuadas estas aclaraciones, pone el punto a consideración de los señores accionistas. Acto seguido pide el uso de la palabra el Sr. Marcelo Salvo, quien formula moción para que se apruebe la prórroga de la vigencia del Programa de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables, y demás regulaciones aplicables, por un plazo adicional de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación del mismo por parte de la Comisión Nacional de Valores, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, o bien la autorización de un nuevo programa en las mismas condiciones que han sido aprobadas en la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 2020. Sometida la moción a consideración de los presentes resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el próximo punto del orden del día, que dice:

**13) Consideración y aprobación de la presentación de la solicitud de la Sociedad para la prórroga de la vigencia del Programa para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “ByMA”), A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”) y/o en mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o del exterior, según**

**oportunamente lo determine el Directorio de la Sociedad y/o las personas autorizadas por éste.**

Puesto el punto a consideración de los presentes, el Sr. Marcelo Salvo pide la palabra y formula moción para que se autorice al Directorio, y/o en su caso a los funcionarios subdelegados por este, para que se presente la solicitud de prórroga de la vigencia del Programa, o de corresponder la autorización de un nuevo programa en las mismas condiciones que han sido aprobadas en la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 2020, para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo ante el BYMA, el A3 Mercados y/o los mercados de valores autorizados por la CNV, de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio y/o los funcionarios subdelegados por este; lo cual resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a considerar el décimo cuarto punto del orden del día que dice:

**14) Consideración y aprobación de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea; (ii) la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa y la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo ante la CNV; (iii) la realización ante el BYMA, el A3 Mercados y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo; (iv) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de precio que sea requerido por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo el mismo.**

Acto seguido, el Sr. Marcelo Salvo pide el uso de la palabra y formula moción para que se delegue en el Directorio de la Sociedad las siguientes facultades, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones definitivos del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo: forma, monto (hasta el monto máximo autorizado por la Asamblea), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las Obligaciones Negociables a ser emitidas revistan el carácter de cartulares, escriturales o certificados globales, que se emitan en una o varias Clases y/o Series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV, del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa y la autorización de la Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo; (iii) la realización ante el ByMA, el A3 Mercados y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo; (iv) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de precio (tanto locales como internacionales, en su caso) que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos de la emisión; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo el mismo. Puesta la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a considerar el último punto del orden del día que dice:

**15) Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más apoderados y/o gerentes de primera línea de la Sociedad o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.**

Seguidamente el Sr. Tomás Logascio toma la palabra y formula moción para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad (designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedad N° 19.550) o en quienes ellos consideren conveniente, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, el ejercicio de las facultades tratadas en el punto anterior del orden del día; lo cual resulta aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se cede la palabra al representante de la Comisión Fiscalizadora a efectos de que se expida sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la celebración de la asamblea a distancia. Acto seguido, toma la palabra el contador Blas Donnadio, quien deja constancia que la asamblea se ha celebrado dando cumplimiento con los requisitos y formalidades aplicables a las asambleas a distancia, habiéndose las decisiones adoptado válidamente.

Seguidamente retoma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que habiendo concluido con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, siendo las 12:00 hs. se da por finalizada la asamblea, quedando los miembros del Directorio presentes a disposición de los Sres. Accionistas para responder cualquier aclaración o preguntas que deseen formular, agradeciendo la participación de los señores accionistas y los representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores.